

17 de Abril 2020

## PAGOS DE CREDITOS POR COVID

Salario Mínimo 123.22

En el portal del **SAT** se publicó lo que puede ser el tercer ajuste de la Reglas Misceláneas vigentes para 2020, por lo que se añade un capítulo denominado “De la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2”, en el que se indica que los contribuyentes que tengan a su cargo **créditos fiscales pendientes de pago, constituidos por contribuciones, aprovechamientos y/o accesorios, podrán optar por pagar cada uno de forma independiente, conjuntamente con su actualización y accesorios**, siempre que se respete el orden de pago que es decir:

INPC Feb. 106.889

- gastos de ejecución
- recargos
- multas, e indemnización.

UMA Diario 84.49

Es importante mencionar que los que opten por esta facilidad, deberán presentar un caso de aclaración en el portal del SAT, manifestando el número de la resolución en los casos que proceda, así como los conceptos, ejercicios y periodos que desea cubrir y el monto de los pagos a realizar desglosando, en su caso, la actualización y accesorios correspondientes, si es procedente la solicitud la autoridad fiscal emitirá una respuesta acompañando la línea de captura.

Recargo Por Mora 1.47 %

**PESIMO COMUNICADO DEL SAT** cuando autoridades fiscales de otros países están condonando adeudos a **micro y pequeños empresarios que han caído en situación de insuficiencia económica.**

Tipo de Cambio 24.2098

UDIS 6.500082

**Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad**

📍 Sóstenes Rocha N.12  
Col. Tamborrel  
Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📠 228 108 3847

**José Manuel Garma**  
manuel.garma@palafox.mx

**Juan Daniel Garma**  
daniel.garma@palafox.mx

### AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: [direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría